

Tabla de Retención Documental Fecha actualización: 16 junio 2016

Dependencia productora:

Dependencia productora: 10033 - Grupo de Proyectos Estratégicos de Tecnologías de la Información - GPETI											
Código	Serie, subserie y tipo documental	Soporte		Farmata	Retención		Disposición Final				Procedimiento
		Р	EL	Formato	Archivo Gestión		E	S	СТ	M/D	
10033.15	DERECHOS DE PETICIÓN - Comunicaciones oficiales	×	x	pdf	1	9	X				Una vez cumplido el tiempo de retención en el archivo de gestión y central se elimina por carecer de valores secundarios y porque prescriben las acciones legales en las que los documentos podrían ser vinculantes a procesos judiciales. Para eliminar los documentos se cumplirá con lo estipulado en el Decreto 1080 de 2015 articulo 2.8.2.2.5, esta actividad la realiza el Grupo de Gestión Documental. Ley 1755 de 2015 Artículo 13 - Constitución Política de Colombia artículo 23.
10033.25	INFORMES	1	†				<u> </u>			1	
10033.25.5	Informes de Gestión - Informe - Comunicaciones oficiales	х	x x	pdf pdf	1	19			x		Una vez cumplido el tiempo de retención en el Archivo de Gestión y Central se transfiere al archivo histórico en su soporte original como evidencia de la gestión del Grupo de Proyectos Estratégicos de Tecnologías de la Información en los diferentes periodos del Gobierno, su conservación obedece a lo establecido en la circular 03 de 2015 del AGN.
10033.30	MANUALES										
10033.30.4	Manual del Usuario - Manual		х	pdf	1	4	X				Documento de carácter administrativo, una vez cumplido e tiempo de retención en el archivo de gestión y central se procede a eliminar, dado que se trata de versiones obsoletas de manuales de sistemas de información diseñadas para orientar a los usuarios, una vez son actualizados pierden su valo administrativo, la eliminacion de los documentos se realizará siguiendo lo estipulado en el Decreto 1080 de 2015 articulo 2.8.2.2.5., esta actividad la realiza el Grupo de Gestión Documental.
10033.30.5	Manual Técnico - Manual		x	pdf	1	4	X				Documento de carácter administrativo, una vez cumplido e tiempo de retención en el archivo de gestión y central se proceda a eliminar, dado que se trata de versiones obsoletas de manuales de sistemas de información diseñadas para orienta técnicamente a quienes brindan el soporte, una vez sor actualizados pierden su valor administrativo, la eliminación de los documentos se realizará siguiendo lo estipulado en el Decreto 1080 de 2015 articulo 2.8.2.2.5., esta actividad la realiza e Grupo de Gestión Documental.



Tabla de Retención Documental Fecha actualización: 16 junio 2016

Dependencia productora:

10033 - Grupo de Proyectos Estratégicos de Tecnologías de la Información - GPETI

Código	Serie, subserie y tipo documental	Soporte			Retención		Disposición Final				9
		Р	EL	Formato	Archivo Gestión	Archivo Central	Е	s	СТ	M/D	Procedimiento
10033.41	PROYECTOS										
10033.41.6	Proyectos de Construcción y Mantenimiento de Software - Comunicaciones oficiales - Acta de reunión - Cronograma - Plan técnico - Requerimientos - Casos de uso - Diseño de arquitectura - Declaración de trabajo de arquitectura - Control de cambios - Modelo entidad relación - Código fuente acorde a la herramienta de desarrollo - Prueba de calidad - Prueba funcional - Control de despliegues - Informes de seguimiento y avance - Informe - Aceptación de software	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	pdf	1	9			X		Una vez cumplidos los tiempos de retención en el archivo d gestión se transfiere al archivo central, se digitaliza con fines d consulta, cumplido el tiempo de permanencia en el archivo central se transfiere al archivo histórico en su soporte origina para su conservación total, como evidencia de la ejecución d proyectos que propenden al desarrollo tecnologico de la Entida en cumplimiento las funciones misionales y de apoyo, l conservación obedece al cumplimiento de la Circular 003 d 2015 de AGN

Disposición Final: E = Eliminación - S = Selección - CT = Conservación Total - M/D = Microfilmación / Digitalización

Soporte: P papel EL= Electrónico

Secretario General Angela Maria González Lozada

Judy Magali Rodríguez Santana